



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 027/SO/28-03-2018**

**RELATIVO A LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES PARA EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL POR SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS (USOS Y COSTUMBRES) PARA EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, 2017-2018, REALIZADAS EN LOS MESES FEBRERO Y MARZO DE 2018.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que con fecha 14 de febrero de 2018 la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos aprobó el calendario de asambleas comunitarias para la elección de las y los representantes para el órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Con fechas 23 de febrero al 25 de marzo del presente año se realizaron un total de 119 asambleas comunitarias en cada comunidad, delegación y colonia del municipio de Ayutla de los Libres, lo que representa un 85 % del total de las asambleas que deberán desarrollar las 140 localidades de dicha municipalidad. Cabe señalar que estas asambleas se han sujetado a lo previsto en los Lineamientos mediante los cuales se reglamenta el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, 2018.

En ese mismo sentido, personal del Instituto Electoral ha acudido a cada una de las asambleas comunitarias, para efecto de auxiliar en la realización de las mismas, siempre respetando la decisión de la mesa de debates y la ciudadanía que conforma la asamblea, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los citados lineamientos.

Finalmente, toda vez que aún están pendiente por realizarse 21 asambleas comunitarias, de las cuales 2 se realizarán el 28 y 31 de marzo del presente año,



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

mientras que 18 de ellas se desarrollarán durante los meses abril, mayo y junio, este Consejo General considera oportuno informar la realización de dichas asambleas en un marco de respeto a los derechos de las y los ciudadanos, así como al derecho de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 28 de marzo de 2018

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**